Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

Gobierno de Chile

CONVOCA A CONCURSO PARA PROVISIÓN DE CARGO DE JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA, EN LA SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS.

**RESOLUCION** 1353

**Santiago,** 23.DIC.2024

**VISTO:**

a) El Decreto con Fuerza de Ley N°1-19653, de 17 de noviembre de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".

b) El Decreto con Fuerza de Ley Nº 29, de 16 de junio de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo".

c) La Ley N°19.880, que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado".

d) La Ley Nº 21.640 de "Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024".

e) La Ley Nº 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";

f) El Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 14 de marzo de 2011, "Fija Planta de personal de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas".

g) El Decreto Supremo Nº 248, de 29 de noviembre de 2010, del Ministerio de Defensa Nacional; Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, que "Aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional".

h) El Decreto Supremo Nº 69, de 30 de enero de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo.

i) La Resolución Nº 3159, de 30 de agosto de 2011, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, que Encasilla a personal en la Planta de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

j) La Resolución Nº 6 de 2019, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican".

k) La Resolución N° 2 de 2024, de la Contraloría General de la República, que "Exime de toma de razón y somete a registro los actos administrativos que se indican".

l) El Decreto Supremo N°181, de 2022, del Ministerio de Defensa Nacional, que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 26-III-1927 CHILE

**TOMADO DE RAZÓN**
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

**CONSIDERANDO:**

a. Que, por resolución TRA 118406/28/2021, tomado de razón por la Contraloría General de la República el 02 de marzo de 2022 se nombró a Doña Paola Andrea Frías Astorga en el cargo de Directivo de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, afectos al artículo 8° de la Ley 18.834 en el cargo de Jefe de Departamento de Atención Ciudadana grado 5º, por el periodo comprendido entre el 01 de diciembre 2021 y hasta el 01 de diciembre de 2024.

b. Que, mediante carta de renuncia voluntaria presentada con fecha 19 de agosto de 2024, doña Paola Andrea Frías Astorga, solicita que ésta se haga efectiva a contar del 01 de septiembre de 2024.

c. Que, atendida lo expuesto en el considerando anterior, el cargo de Jefatura de Departamento de Atención Ciudadana, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas quedó vacante desde el día 01 de septiembre de 2024.

d. Que, en razón de lo anterior, es necesario iniciar el proceso concursal para proveer el Cargo vacante de Jefatura de Departamento Grado 5 E.U.S. de la Planta de Directivos, existente en la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, para desempeñar el cargo de jefatura del Departamento de Atención Ciudadana.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 26-III-1927 CHILE
**TOMADO DE RAZÓN**
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

**R E S U E L V O**

1.- **LLÁMASE** a concurso de antecedente para proveer el cargo de la Planta de Directivos de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas que a continuación se indica:

| N° Cargos | Denominación del Cargo | Grado | Dependencia |
|---|---|---|---|
| 01 | Jefatura del Departamento de Atención Ciudadana | Directivo Grado 5° E.U.S. | División Administrativa |

2.- **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas para proveer el cargo vacante antes indicado y sus anexos, por las cuales se evaluarán los antecedentes de los postulantes, las que a continuación se transcriben íntegramente:

**SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS**
**BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO DE JEFATURA DEL DEPARTAMENTO GRADO 5°**

La Subsecretaría para las Fuerzas Armadas requiere proveer el cargo de Jefatura de Departamento, Grado 5° EUS, de la Planta de Directivos, para desempeñar el cargo de **Jefatura de Departamento de Atención Ciudadana.**

Este concurso se implementa para proveer este cargo Directivo de Tercer Nivel Jerárquico, el cual se ajusta a la normativa establecida en el artículo 8° letra a), del D.F.L. N° 29 DE 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y, en el Decreto N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.

**I.-IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE**

- Código Cargo : JDAT/01
- Nombre del Cargo : Jefatura de Departamento.
- N° de vacantes : 1
- Planta : Directiva
- Grado : 5° E.U.S.
- Unidad de Desempeño : Departamento de Atención Ciudadana.
- Dependiente de : División Administrativa.
- Lugar de desempeño : Alameda N° 1170, primer piso, Santiago

**II. PERFIL DEL CARGO**

**2.1 Cargo:** Jefatura Departamento Grado 5° E.U.S.
**Nombre Específico del Cargo:** Jefatura del Departamento de Atención Ciudadana.



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

### 2.1.1.- Objetivo del cargo.

Coordinar y controlar el funcionamiento del Departamento de Atención Ciudadana, a fin de garantizar la continuidad operativa de los servicios de información a usuario/beneficiarios/cliente y del sistema documental, en apoyo a la gestión de la SS.FF.AA. y Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional, todo dentro de la normativa vigente.

### 2.1.2.- Funciones del cargo

- Gestionar y controlar el cumplimiento de políticas, normativas, procedimientos que regulan los diferentes canales de atención a usuarios.
- Administrar la operatividad del sistema informático de seguimiento documentario.
- Coordinar y controlar el trabajo del Departamento, asegurando el funcionamiento de este, de acuerdo a los objetivos y directrices entregadas y planificadas.
- Asesorar en materias de atención ciudadana y Registratura a las Jefaturas.
- Ejecutar las demás tareas que le sean solicitadas dentro del ámbito de su competencia.

### 2.1.3.- Competencias del cargo

**COMPETENCIAS TRANSVERSALES**

ORIENTACIÓN A LA FUNCIÓN PÚBLICA: Ser capaz de asumir e identificarse con la misión y objetivos de la institución, de manera responsable. La Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, está al servicio de las personas, su finalidad es promover el bien común atendiendo las necesidades públicas en forma continua, permanente y fomentando el desarrollo del país a través del ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución y las leyes.

COMPROMISO CON LOS VALORES Y PRINCIPIOS: Estar comprometido con los valores y principios de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, la cual se rige por los valores y principios de la responsabilidad, eficiencia, eficacia, coordinación, impulsión de oficio del procedimiento, impugnabilidad de los actos administrativos, el control, la probidad y la transparencia administrativa en la gestión pública.

ORIENTACIÓN A LA CALIDAD: Busca lograr la calidad a través de un enfoque hacia la excelencia, la eficiencia, y la satisfacción de los clientes. Incluye un mejoramiento permanente del desempeño mediante la continua autoevaluación y gestión de los procesos, con orientación a los resultados de calidad. Implica el establecimiento de prioridades, metas y objetivos, destinados a elevar los estándares de servicios considerando las necesidades de los clientes.



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

INTEGRIDAD: Es la capacidad de establecer relaciones basadas en el respeto mutuo y la confianza, asumiendo la responsabilidad de sus propias acciones. Se mantiene dentro de las normas sociales, organizacionales y éticas en el cumplimiento de las actividades relacionadas con el trabajo.

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**

LIDERAZGO Y COMUNICACIÓN EFECTIVA: Ser capaz de dirigir, guiar y motivar a un grupo de equipo de trabajo para el cumplimiento de un objetivo común, de acuerdo a la situación actual y el entorno en que se desenvuelve la institución, garantizando el bien común y la eficiencia. Además, tener la capacidad para expresar y transmitir ideas, opiniones e información en forma clara y oportuna, adaptándose al estilo y características particulares de cada tipo de interlocutor. Incluye la capacidad de escuchar y entender a los otros.

CAPACIDAD DE ANALISIS: Implica generar soluciones a través del análisis y comprensión del problema, situación o realidad. Esto incluye analizar el problema, identificar componentes y tendencias, interrelacionar variables, generar alternativas y soluciones creativas e innovadoras.

INNOVACIÓN: capacidad de acudir a nievas estratégicas e ideas generando soluciones originales y eficaces, ante problemas o situaciones requeridos por el propio cargo, la institución y los clientes.

ORDEN Y MÉTODO: Capacidad para trabajar de manera ordenada y meticulosa. Identificar los pasos y etapas de un trabajo, enfocándose en cumplir el objetivo con calidad, eficiencia y eficacia, aplicando con rigurosidad las normativas y procedimientos. Implica la habilidad para ser metódico y detallista en su labor, intentando evitar errores en su quehacer.

ORIENTACIÓN AL CLIENTE: Ser capaz de identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes internos y/o externos (Beneficiarios/as, ciudadanos/as), Implica la disposición a servir a los clientes, de un modo efectivo, cordial y empático.

### 2.1.4.- Condiciones Deseables del Postulante

**Título Profesional:**
Es deseable que las o los postulantes cuenten con un título de Administrador Publico, Ingeniero en Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Contador Auditor.

**Estudios, Cursos de Formación Educacional y Capacitación:**
Es deseable que las o los postulantes cuenten con cursos de capacitación, diplomados y postgrados en las siguientes materias:



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

- Administración y gerencia Pública.
- Formación relacionada en gestión documentaria, atención y trato de usuarios y atención al cliente.
- Ley N° 20.285 Sobre el Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 18.575, de Bases Generales de Administración del Estado.
- Ley N° 19.880, de Procedimientos Administrativos.
- Ley N° 21.180, de Transformación Digital del Estado.

**Experiencia laboral deseable:**

Experiencia laboral deseable en la Administración Pública y/o privada en áreas Administración de sistema de atención de usuarios, administración de oficina de partes y/o sistema de información gubernamentales, de más de 5 años.

Es deseable que las/los postulantes cuenten con experiencias de jefaturas y/o conducción de equipos de trabajo en áreas Administración de sistema de atención de usuarios, administración de oficina de partes y/o sistema de información gubernamentales, de más de 05 (cinco) años

## III. REQUISITOS LEGALES Y DE PERMANENCIA

### 3.1. Requisitos generales.

Las/los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del Decreto Supremo 69/04 del Ministerio de Hacienda, para la provisión de cargos de Jefes de Departamentos y equivalentes, a saber:

**3.1.1** Ser funcionario de planta o a contrata de algún Ministerio o Servicio regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los funcionarios a contrata, deben haberse desempeñado en tal calidad, al menos, durante los tres años previos al concurso, en forma ininterrumpida, lo que también será exigido para los funcionarios en calidad de suplentes, de acuerdo al dictamen N°56.311 de 2014, de la Contraloría General de la República.

**3.1.2** Estar calificado en Lista N°1 de distinción.

**3.1.3** No estar afecto a las inhabilidades contenidas en las letras b), c) y d) del inciso segundo del artículo 27 del Reglamento sobre Concursos, esto es:

**3.1.3.1** No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos.

**3.1.3.2** Haber sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante, esto es al 01 de septiembre de 2024 y

**3.1.3.3** Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante, esto es al 01 de septiembre de 2024

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Hallarse condenado por crimen o simple delito.

**3.2 . Requisitos específicos.**

Las/los postulantes además deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 2º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 3 del año 2011, del Ministerio de Defensa Nacional, a saber:

**3.2.1.** Título Profesional de una carrera de a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, y acreditar una experiencia laboral mínima de tres años en el sector público o privado; o

**3.2.2.** Título Profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, y acreditar una experiencia laboral mínima de cinco años en el sector público o privado.

**3.3 . Admisibilidad de postulaciones recibidas.**

Las y los postulantes que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación que contempla la presente base.

El Comité de Selección, designado para estos efectos de acuerdo con la normativa legal vigente, a través de la Empresa Consultora externa, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos establecidos en estas bases concursables, debiendo levantar un acta con la nómina total de postulantes, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen. Además, deberá indicar cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación por correo electrónico a los postulantes cuya postulación hubiere sido aceptada o rechazada. Para los efectos señalados, el/la postulante es responsable de entregar un correo electrónico vigente, correctamente registrado en el curriculum y/o ficha de postulación en la Plataforma Empleos Públicos del Servicio Civil.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimentos o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones en este concurso.

El/la interesado/a que opte por concursar a más de un cargo en la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, deberá ingresar los antecedentes requeridos individualmente por cada uno de estos.

### 3.4. Permanencia en el cargo

La permanencia en el cargo quedará supeditada a su calificación en Lista Nº 1 de Distinción. Según lo dispuesto en el artículo 8º del D.F.L. Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

El funcionario/a nombrado permanecerá en el cargo por un **período de tres (3) años**, al término del cual, el Jefe de Servicio podrá efectuar una prórroga de su nombramiento, previa evaluación de su desempeño, por un período igual a **tres (3) años**, **por una sola vez.**

El/la funcionario/a nombrado, una vez concluido su período o, eventual prórroga, podrá volver a concursar o reasumir su cargo de origen, cuando proceda.

## IV. ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR.

**ETAPA 1 – FACTOR: "ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y DE CAPACITACIÓN"**
Subfactores asociados:

- Formación Educacional.
- Capacitación.
- Estudios de Especialización.

La evaluación de los antecedentes curriculares será realizada por la Empresa Consultora externa.

**ETAPA 2 – FACTOR: "EXPERIENCIA LABORAL"**
Subfactores asociados:

- Experiencia laboral.
- Experiencia laboral deseable en la Administración Pública y/o privada en áreas Administración de sistema de atención de usuarios, administración de oficina de partes y/o sistema de información gubernamentales, de más de 5 años.
- Experiencia laboral en cargo de jefaturas y/o conducción de equipos de trabajo en áreas Administración de sistema de atención de usuarios, administración de oficina de partes y/o sistema de información gubernamentales, de más de cinco años



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

La evaluación de la experiencia laboral será realizada por la Empresa Consultora externa.

**ETAPA 3 – FACTOR: "APTITUDES ESPECIFICAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN"**
Subfactor asociado:

- Adecuación Psicolaboral para el Cargo, de acuerdo al perfil de selección previamente establecido en estas bases.

Las entrevistas psicolaborales serán realizadas por la Empresa Consultora externa.

**ETAPA 4 – FACTOR: "APRECIACIÓN GLOBAL DEL CANDIDATO"**
Subfactor asociado:

- Entrevista de Evaluación de Aptitudes y Habilidades Directivas

En esta etapa se evaluarán, mediante una entrevista con exposición realizada por el Comité de Selección, las aptitudes, habilidades y competencias directivas y de liderazgo de todos/as los/las postulantes.

## V. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La evaluación de las cuatro (4) etapas se llevará a cabo, como sigue:

a) Las etapas 1 y 2 se evaluarán de manera conjunta y quienes cumplan con los puntajes mínimos de cada una de estas etapas, pasarán a la etapa 3.
b) La etapa 3 permitirá que, quienes obtengan el puntaje mínimo de esta etapa, pasen a la etapa 4.
c) La etapa 4 permitirá que, quienes obtengan el puntaje mínimo de esta etapa, serán considerados postulantes idóneos.

El concurso sólo podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en las presentes bases.

## VI. PROCESO DE POSTULACIÓN.

Las bases se encontrarán disponibles para ser descargadas desde la página web de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas www.ssffaa.cl y del Portal Empleos Públicos www.empleospublicos.cl a contar de la publicación en el Diario Oficial, entendiéndose plenamente conocidas por todas/os las/los postulantes.

Para formalizar la postulación al presente concurso, los/las interesados/as deberán hacerlo a través del **"Portal Empleos Públicos".** La recepción de postulaciones y antecedentes será a través del Portal www.empleospublicos.cl, se extenderá desde el día hábil siguiente a la publicación de las bases en dicho portal y hasta las 23:59 horas del décimo día hábil siguiente a ser publicado en



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

el Diario Oficial. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.

## 6.1 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

Las/los postulantes deberán presentar los siguientes documentos para participar en este concurso:

6.1.1 Certificados de Experiencia laboral (firmado y timbrado por los ex-empleadores)

6.1.2 Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad por ambos lados vigente.

6.1.3 Certificado de Situación militar al día vigente (hombres).

6.1.4 Certificado que acredita cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del Decreto Supremo N° 69, según formato adjunto en Anexo.

6.1.5 Declaración Jurada Simple electrónica "Postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo N° 54 del DFL N°1/19.653", disponible en el portal de empleos públicos.

6.1.6 Certificado de Título Profesional.

6.1.7 Certificados que acrediten estudios formales, capacitación, postítulos y/o postgrados. Para el caso de las capacitaciones el certificado debe expresar la cantidad de horas efectuadas.

**IMPORTANTE**

- Las/los postulantes que no presenten los documentos, a través de los cuales se acrediten los requisitos legales y específicos en relación al numeral 3.1 y 3.2, será causal de no admisibilidad.
- En relación al numeral 6.1.4 y 6.1.5 se debe considerar que estos documentos deben estar emitidos desde la fecha de postulación del llamado a concurso en el portal de empleos Públicos. No se aceptarán documentos emitidos en fecha anteriores a lo antes señalado.
- Una vez cerrado el plazo para la postulación, no se podrán recibir nuevas postulaciones o antecedentes adicionales. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales, a menos que el Comité de Selección de manera excepcional así lo requiera para aclarar los ya presentados, siempre que ello no vulnere el principio de igualdad de los postulantes en la misma condición.

## 6.2 CALENDARIO Y CONSULTAS.

| ITEM | FECHAS |
|---|---|
| **Apertura de la Convocatoria.** | A contar del día hábil siguiente a la fecha de publicación en el Diario Oficial y hasta el día décimo hábil siguiente, a las 23:59 horas. |
| **Postulaciones** | Diez días hábiles contados desde la apertura de la convocatoria en el portal www.empleospublicos.cl |



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

| | |
|---|---|
| **Evaluación de Admisibilidad y Evaluación Curricular Etapas 1 y 2.** | Quince días hábiles contados desde el cierre del proceso de postulación. |
| *Notificación de los Resultados de la admisibilidad y etapas 1 y 2* | Tres días hábiles contados desde el cierre de la etapa de evaluación curricular |
| **Aptitudes específicas para el desempeño de la función (Etapa 3)** | Diez días hábiles contados desde la notificación de los resultados de la Evaluación Curricular |
| *Notificación de los Resultados de las Entrevistas de adecuación Psicolaboral para el cargo.* | Tres días hábiles contados desde el cierre de la etapa de Entrevistas de adecuación Psicolaboral para el cargo. |
| **Apreciación global del candidato (Etapa 4)** | Siete días hábiles contados desde la notificación de los resultados de las Entrevistas Psicolaborales. |
| **Finalización del Concurso y Comunicación de los Resultados** | Diez días hábiles siguientes al cierre de la realización de las Entrevistas Finales de Apreciación Global de las/los Candidatas/os. |

Sin perjuicio de lo anterior, el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, a proposición del Comité de Selección, podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, mediante un acto administrativo fundado, quedando determinado en el acta correspondiente del Comité de Selección. Los eventuales cambios en la calendarización serán informados en la página web de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas www.ssffaa.cl y al correo electrónico de cada postulante que, a la fecha, de la modificación, aún se encuentre concursando. No serán informados aquellos postulantes que no hayan accedido a la etapa siguiente al momento de la modificación.

Todas las consultas referentes al proceso de postulación, como el estado del concurso, solo podrán canalizarse a través de correo electrónico: concursos@defensa.cl, desde el plazo que media entre el inicio de la convocatoria y hasta el final del periodo de postulación.

## VII. PROCESO DE SELECCIÓN.

Las postulaciones declaradas admisibles, serán evaluadas por la empresa consultora externa de acuerdo con los factores y subfactores definidos en las presentes bases, indicándose cuál es el puntaje mínimo de aprobación de cada etapa. Las postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en estas



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

bases, serán declaradas como inadmisibles y excluidas de las etapas de evaluación.

La evaluación de las postulaciones constará de **cuatro (4) etapas**, a saber:

1. **Etapa 1:** "Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación"
2. **Etapa 2:** "Experiencia Laboral"
3. **Etapa 3:** "Aptitudes Específicas para el Desempeño de la Función"
4. **Etapa 4:** "Apreciación Global del Candidato"

La etapa 1 y 2 se evaluará de manera conjunta, con todos aquellos postulantes que hayan sido declarados admisibles. Las etapas 3 y 4 serán evaluadas sucesivamente.

A continuación, se presenta el desglose de cada etapa del concurso, así como la descripción de cada factor, sub-factor y sus puntajes asignados. Un postulante será seleccionado para pasar a la siguiente etapa sólo si obtiene el puntaje mínimo, o más, por cada etapa.

## TABLA N° 1 – TABLA DE VALORIZACIÓN

Para efecto de evaluación, para cada una de las etapas se define que los postulantes, que no cumplan con el puntaje mínimo definido, no continuarán en el proceso concurso, para ello serán notificados e informados, a través de la plataforma www.empleospublicos.cl o a su correo electrónico de contacto indicado en su postulación.

| ETAPA | FACTOR | SUBFACTOR | CRITERIO | PUNTAJE SUBFACTOR | PUNTAJE MÁX. POR FACTOR | PUNTAJE MÍN. ETAPA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación | Formación Educacional | Título profesional de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables. | 10 | 25 | 5 |
| | | | Otros Títulos Profesionales otorgados por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocidos por éste, de al menos 8 semestres o al menos 10 semestres. | 5 | | |
| | | Capacitación | Desde 100 o más horas pedagógicas de actividades de capacitación durante los últimos 5 años, desde la fecha de publicación de estas bases, de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables. | 5 | | |
| | | | Desde 50 y hasta 99 horas pedagógicas de actividades de capacitación durante los últimos 5 años, desde la fecha de publicación de estas bases, de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables. | 3 | | |



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Desde 8 y hasta 49 horas pedagógicas de actividades de capacitación durante los últimos 5 años, desde la fecha de publicación de estas bases, de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables. | 1 | | |
| | | | No acredita actividades de capacitación durante los últimos 5 años, desde la fecha de publicación de estas bases, de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables. | 0 | | |
| | | Estudios de Especialización | Doctorado y/o magíster, de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables definidas para el cargo. | 10 | | |
| | | | Postítulos y/o Diplomados relacionados con el cargo de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables definidas para el cargo. | 5 | | |
| | | | No acredita estudios de especialización relacionados con el cargo de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables definidas para el cargo. | 0 | | |
| **2** | Experiencia Laboral | Experiencia Laboral | Experiencia laboral deseable en la Administración Pública y/o privada en áreas Administración de sistema de atención de usuarios, administración de oficina de partes y/o sistema de información gubernamentales, de más de 5 años. | 7 | 15 | 4 |
| | | | Experiencia laboral de a lo menos 3 años en el sector público o privado si el título profesional es de 10 semestres o más; o de 5 años en el sector público o privado si el título profesional es de 8 o menos de 10 semestres. | 4 | | |
| | | Experiencia laboral en cargo de jefaturas y/o conducción de equipos de trabajo en áreas Administración de sistema de atención de usuarios, administración de oficina de partes y/o sistema de información gubernamentales. | Experiencia superior a 5 años, en cargo de jefaturas y/o conducción de equipos de trabajo en áreas Administración de sistema de atención de usuarios, administración de oficina de partes y/o sistema de información gubernamentales. | 8 | | |
| | | | Experiencia superior a 3 años y hasta 5 años, en cargo de jefaturas y/o conducción de equipos de trabajo en áreas Administración de sistema de atención de usuarios, administración de oficina de partes y/o sistema de información gubernamentales. | 4 | | |
| | | | Experiencia entre 6 meses y hasta 3 años en cargo de jefaturas y/o conducción de equipos de trabajo en áreas Administración de sistema de atención de usuarios, administración de oficina de partes y/o sistema de información gubernamentales. | 2 | | |
| | | | Experiencia inferior a 6 meses en el cargo de jefaturas y/o conducción de equipos de trabajo en áreas Administración de sistema de atención de usuarios, administración de oficina de partes y/o sistema de información gubernamentales. | 0 | | |



**TOMADO DE RAZÓN**
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **3** | Aptitudes Especificas para el Desempeño de la Función | Adecuación Psicolaboral para el cargo. | Postulante plenamente recomendable para el cargo | 20 | 20 | 10 |
| | | | Postulante recomendable para el cargo | 10 | | |
| | | | Postulante recomendable con reservas para el cargo | 5 | | |
| | | | Postulante no recomendable para el cargo | 0 | | |
| **4** | Apreciación Global del Candidato | Entrevista de evaluación de Aptitudes Directivas | Promedio de notas de 6.0 a 7.0. | 40 | 40 | 20 |
| | | | Promedio de notas de 5.0 a 5.9. | 20 | | |
| | | | Promedio de notas entre 4.0 a 4.9. | 10 | | |
| | | | Promedio de notas inferior a 4.0. | 5 | | |
| **PUNTAJE MINIMO Y MAXIMO PARA SER CONSIDERADO COMO CANDIDATO (A) IDONEO** | | | | | **100** | **39** |

* Cada uno de los puntajes de los subfactores son excluyentes entre sí. Los puntajes no se suman entre las diferentes etapas. Cada etapa considera un puntaje máximo y un puntaje mínimo de aprobación de la etapa.

## 7.1 DESCRIPCIÓN DE FACTORES A EVALUAR

### ETAPA 1: "ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y DE CAPACITACIÓN"

- El puntaje mínimo de aprobación de la Etapa 1 es de: 5 puntos

**Subfactor Formación Educacional:**
Se evaluará el título profesional del/la candidato/a, según las características definidas en las condiciones deseables, y según lo estipulado en los requisitos de postulación en estas bases.

| Criterio | Puntuación |
|---|---|
| Título profesional de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables. | 10 |
| Otros Títulos Profesionales otorgados por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocidos por éste, de al menos 8 semestres o al menos 10 semestres. | 5 |

**Subfactor Capacitación:**
Se evaluarán las actividades de capacitación que tengan relación con las condiciones deseables definidas para el cargo. No se considerarán aquellas actividades de capacitación con duración inferior a 8 horas pedagógicas en los certificados y las horas cronológicas serán consideradas como horas pedagógicas.

Los/las postulantes deberán acompañar documentos que acrediten la duración de sus capacitaciones, expresadas en horas pedagógicas, y la calificación obtenida (por ejemplo: Certificado del Jefe (a) de Recursos Humanos, Fotocopia



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

legalizada ante notario de la actividad de capacitación realizada). Incluye actividades de capacitación realizadas y aprobadas durante los últimos cinco (5) años contados desde la fecha de la publicación de las bases de este concurso.

| CRITERIO | PUNTAJE SUBFACTOR |
|---|---|
| Desde 100 o más horas pedagógicas de actividades de capacitación durante los últimos 5 años, desde la fecha de publicación de estas bases, de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables. | 5 |
| Desde 50 y hasta 99 horas pedagógicas de actividades de capacitación durante los últimos 5 años, desde la fecha de publicación de estas bases, de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables. | 3 |
| Desde 8 y hasta 49 horas pedagógicas de actividades de capacitación durante los últimos 5 años, desde la fecha de publicación de estas bases, de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables. | 1 |
| No acredita actividades de capacitación durante los últimos 5 años, desde la fecha de publicación de estas bases, de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables. | 0 |

**Subfactor Estudios de Especialización:**

Se evaluarán los postgrados, postítulos y/o diplomados que tengan relación con las condiciones deseables definidas para el cargo.

Los postulantes deberán acompañar certificados que acrediten su aprobación. Será de responsabilidad de los postulantes proporcionar los antecedentes necesarios para su cabal apreciación. No serán considerados los estudios incompletos o en curso.

| CRITERIO | PUNTAJE SUBFACTOR |
|---|---|
| Doctorado y/o magíster, de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables definidas para el cargo. | 10 |
| Postítulos y/o Diplomados relacionados con el cargo de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables definidas para el cargo. | 5 |
| No acredita estudios de especialización relacionados con el cargo de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables definidas para el cargo. | 0 |

## ETAPA 2: "EXPERIENCIA LABORAL"

- El puntaje mínimo de aprobación de la Etapa 2 es de: 4 puntos

**Subfactor Experiencia Laboral:**

Se evaluará la Experiencia Laboral de los y las postulantes, de acuerdo a la cantidad de años acreditados.



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

| CRITERIO | PUNTAJE SUBFACTOR |
|---|---|
| Experiencia laboral deseable en la Administración Pública y/o privada en áreas Administración de sistema de atención de usuarios, administración de oficina de partes, sistema de información gubernamentales o cargos de niveles de responsabilidades relacionadas con estas mismas, más de 5 años. | 7 |
| Experiencia laboral de a lo menos 3 años en el sector público o privado si el título profesional es de 10 semestres o más; o de 5 años en el sector público o privado si el título profesional es de 8 o menos de 10 semestres. | 4 |

**Subfactor Experiencia laboral en cargos de jefaturas y/o conducción de equipos de trabajo en áreas de Administración de sistema de atención de usuarios, administración de oficina de partes y/o sistema de información gubernamentales:**

Se evaluará la experiencia laboral de los y las postulantes, de acuerdo con la cantidad de años desempeñando funciones en cargos de Jefatura y/o conducción de equipos.

Los/las postulantes deberán acompañar los antecedentes y certificados que den cuenta del cumplimiento del requisito exigido en el punto anterior.

| CRITERIO | PUNTAJE SUBFACTOR |
|---|---|
| Experiencia superior a 5 años, en cargo de jefaturas y/o conducción de equipos de trabajo en áreas de Administración de sistema de atención de usuarios, administración de oficina de partes y/o sistema de información gubernamentales. | 8 |
| Experiencia superior a 3 años y hasta 5 años, en cargo de jefaturas y/o conducción de equipos de trabajo en áreas de Administración de sistema de atención de usuarios, administración de oficina de partes y/o sistema de información gubernamentales. | 4 |
| Experiencia entre 6 meses y hasta 3 años en cargo de jefaturas y/o conducción de equipos de trabajo en áreas de Administración de sistema de atención de usuarios, administración de oficina de partes y/o sistema de información gubernamentales. | 2 |
| Experiencia inferior a 6 meses en cargos de jefaturas y/o conducción de equipos de trabajo en cargo de jefaturas y/o conducción de equipos de trabajo en áreas de Administración de sistema de atención de usuarios, administración de oficina de partes y/o sistema de información gubernamentales. | 0 |

**Las personas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa 1 (5 puntos) y etapa 2 (4 puntos), pasarán a la Etapa 3, lo que será informado a través de plataforma www.empleospublicos.cl o su correo electrónico de contacto indicado en su postulación.**



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

## ETAPA 3: "APTITUDES ESPECIFICAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN"

- El puntaje mínimo de aprobación de la Etapa 3 es de: **10 puntos**

**Subfactor Adecuación Psicolaboral para el cargo:**
Consiste en la aplicación de test psicológicos y entrevistas que permitirán medir objetivamente las aptitudes y competencias específicas requeridas para el desempeño del cargo. La aplicación de los respectivos test y entrevistas, será realizada por una consultora externa, la que posteriormente informará al Comité de Selección los resultados a través de la entrega de un informe individual de evaluación psicolaboral.

| Criterio | Puntuación |
|---|---|
| Postulante plenamente recomendable para el cargo | 20 |
| Postulante recomendable para el cargo | 10 |
| Postulante recomendable con reservas para el cargo | 5 |
| Postulante no recomendable para el cargo | 0 |

**Los postulantes que cumplan con el puntaje mínimo de la presente Etapa 3, (10 puntos), pasarán a la Etapa 4. Lo que será informado a través de plataforma www.empleospublicos.cl o su correo electrónico de contacto indicado en su postulación.**

## ETAPA 4: "APRECIACIÓN GLOBAL DEL CANDIDATO"

- El puntaje mínimo de aprobación de la Etapa 4 es de: **20 puntos**

**Subfactor Entrevista de evaluación de Aptitudes y Habilidades Directivas:**
Consiste en la realización de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección a los/las postulantes que hayan superado las etapas anteriores.

En este factor se evaluará globalmente a cada uno de los postulantes a través de una exposición y entrevista ante el Comité de Selección que tendrá por objeto identificar las habilidades, conocimientos y competencias de acuerdo al perfil requerido. Además, se calificará a cada entrevistado con una nota entre 1.0 y 7.0. La nota obtenida podrá considerar un decimal sin redondear ni aproximar cifras.

La exposición deberá ser en modalidad de presentación expositiva y deberá tener una duración máxima de 10 minutos. El tema a desarrollar será referido a su propuesta de trabajo para el cargo al que postula, incluyendo habilidades directivas y de gestión del trabajo en equipo. Complementario a lo anterior, el Comité de Selección podrá efectuar consultas referidas a la exposición y a sus antecedentes de postulación.

Para evaluar este factor, cada uno de los integrantes del Comité de Selección calificará a cada uno de los postulantes con una nota de 1 a 7, considerando los siguientes aspectos técnicos a evaluar:



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

- Contenido y metodología de la exposición.
- Compromiso y motivación por el servicio público.
- Expresión corporal y verbal.
- Habilidades de dirección y de gestión.
- Conocimientos técnicos del cargo.

La nota final será igual al promedio de las notas obtenidas, considerando un decimal.

| Criterio | Puntuación |
|---|---|
| Promedio de notas de 6.0 a 7.0. | 40 |
| Promedio de notas de 5.0 a 5.9. | 20 |
| Promedio de notas entre 4.0 a 4.9. | 10 |
| Promedio de notas inferior a 4.0 | 5 |

**Las etapas 3 y 4 se podrán hacer vía presencial o telemática, según lo determine el comité de selección.**
**Los postulantes que cumplan con el puntaje mínimo de la presente Etapa 4, (20 puntos), pasarán a la nómina final de postulantes idóneos**

## VIII. ACTAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección, desde su constitución, hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las que se dejará constancia de sus acuerdos y determinaciones. El comité podrá solicitar colaboración administrativa a funcionarios de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, en aspectos formales para efectos de llevar a cabo el proceso, siempre que no impliquen aspectos deliberativos del procedimiento.

El Comité de Selección está compuesto por las cinco (5) principales jerarquías de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, del Ministerio de Defensa Nacional; y el/la Jefe (a) de Departamento de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 69, de 2004, Reglamento sobre el Estatuto Administrativo.

El Comité de Selección será integrado por las cinco jerarquías máximas de la Institución, con excepción del Jefe de Servicio, además de la Jefatura del Departamento de Gestión de Recursos Humanos. En la eventualidad de que éste último se excusare de integrarlo por causa legal o reglamentaria, el Jefe Superior del Servicio resolverá, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 04 letra c) del Decreto 69, designando al funcionario que siga en jerarquía en la planta respectiva, y excepcionalmente a falta de este, quien el/la Sr/a Subsecretario/a designe de acuerdo a los criterios específicos que se ponderarán en cada caso.

## IX. PROPUESTA DE NÓMINA.

Como resultado del concurso, el Comité de Selección propondrá a la autoridad facultada para efectuar el nombramiento, los nombres de a lo menos tres ni más de cinco candidatos pertenecientes a la planta del ministerio o servicio que realice



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

el concurso, que hubieren obtenido los mejores puntajes respecto del cargo a proveer. En el evento que no haya un número suficiente de candidatos de planta idóneos para completar dicha terna, ésta se completará con los contratados y los pertenecientes a otras entidades, en orden decreciente según el puntaje obtenido.

En el evento de producirse empate entre los postulantes en el puntaje final, el criterio de desempate será el siguiente:

- **Primero:** El mayor puntaje obtenido en la Etapa 4.
- **Segundo:** El mayor puntaje obtenido en la Etapa 3.
- **Tercero:** El mayor puntaje obtenido en la Etapa 2.
- **Cuarto:** El mayor puntaje obtenido en la Etapa 1.

Si aun así persiste el empate, será definido por la autoridad facultada para hacer el nombramiento. A falta de postulantes idóneos una vez resuelto el concurso, se deberá llamar a concurso público.

## X. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

El concurso se resolverá a más tardar al quinto día hábil siguiente a la aceptación del cargo. La notificación se realizará personalmente o por carta certificada al domicilio declarado por el postulante, sin perjuicio de lo anterior se enviará correo electrónico a la dirección indicada por el/la candidata, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22, de la Ley N° 18.834

Una vez enviada la notificación, el/la postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de **tres (3) días hábiles** contados desde la notificación, aportando la documentación original o copias debidamente autorizadas por las entidades competentes, solicitada en estas bases. Si así no lo hiciere, la autoridad podrá nombrar a alguno de los otros postulantes evaluados y propuestos por el Comité de Selección, de acuerdo a los criterios fijados en las presentes bases.

Las/los postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamación ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 del D.F.L. Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

## XI. CONDICIONES FINALES

1. Se requerirá de la documentación en original, copia autentificada ante Notario o a través de documento electrónico suscrito con las formalidades que en cada caso exija la ley, de los antecedentes necesarios para la postulación una vez que el o la postulante seleccionada/o para el cargo en concurso, haya sido notificado/a de la adjudicación de este Concurso.

2. La Entrevista de Apreciación Global del Candidato se podrá realizar vía telemática o presencial, en el caso de esta última será en las dependencias del Edificio de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, ubicada en calle



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

Zenteno N° 45, en la comuna de Santiago, lo que se comunicará en su oportunidad al postulante a través del correo electrónico proporcionado en su ficha de postulación.

3. La inasistencia a alguna de las etapas de la convocatoria será causal de exclusión del proceso y la postulación será eliminada, independiente de las razones que lo/la hayan llevado a no presentarse a la instancia requerida.

4. Los postulantes deben presentar los documentos indicados en el numeral 6.1, apartado "Documentos requeridos para Postular". Solamente se calificará la formación, capacitación, especialización y experiencia, avaladas mediante títulos o certificados, según corresponda.

5. Una vez resuelto el concurso, el/la postulante que haya sido seleccionado/a para el cargo, deberá contar con la disponibilidad para asumir inmediatamente sus funciones a contar de la fecha dispuesta y comunicada por el Jefe (a) de Servicio en la notificación referida en el numeral X de las presentes bases.

6. Respecto de la persona seleccionada para proveer el cargo concursado, la administración velará por el cumplimiento del artículo 1, Nº 18 de la Ley Nº 21.389, que en lo pertinente, incorpora a un nuevo artículo 36 de la Ley Nº 14.908, que indica que toda persona, para ingresar a las dotaciones de la Administración del Estado, del Poder Judicial, del Congreso Nacional o de otro organismo público, o ser nombrado o contratado en alguna de estas instituciones, o promovidos o ascendidos y que tenga una inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudor de alimentos, deberá autorizar, como condición Habilitante para su contratación, nombramiento, promoción o ascenso, que la institución respectiva proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente.



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

# ANEXO FORMULARIO DE POSTULACIÓN



**TOMADO DE RAZÓN**
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

**FORMULARIO - Certificado que acredita cumplimiento de los requisitos 46 y 47 del D.S. 69/2004 (H), Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo (Ley 18.834)**

Yo,

_____ (indicar nombre), RUN _____, en mi calidad de Jefe/a de Recursos Humanos de _____ (indicar el nombre del Servicio Público), certifico lo siguiente:

El/la funcionario/a _____ (indicar Nombre), RUN _____, cumple con los requisitos establecidos de los artículos 46 y 47 del D.S. 69/2004 (H), Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo para postular a los cargos de Jefe de Departamento, esto es:

- Es funcionario/a de _____ (indicar nombre del Servicio), institución afecta al Estatuto Administrativo (Ley 18.834) y está contratado bajo la calidad jurídica de _____ (indicar si es planta o a contrata) desde el _____ (indicar fecha desde que tiene la calidad jurídica).
- Fue calificado en lista N° 1 en el período calificatorio inmediatamente anterior.
- Ha sido calificado durante los dos últimos períodos consecutivos.
- No ha sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante a la que concursa, esto es al 01 de septiembre de 2024.
- No ha sido objeto de la medida disciplinaria de multa, en los doce meses anteriores de producida la vacante a la que concursa, esto 01 de septiembre de 2024.

Se extiende el presente certificado para postular al cargo de Jefe/a de Departamento de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas – Ministerio de Defensa Nacional.

**NOMBRE JEFE/A DE RECURSOS HUMANOS**
**Cargo - Institución**
**(Firma y Timbre)**

Ciudad, Fecha



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

3.- **PUBLÍQUESE** el aviso del llamado a concurso en el sitio web de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas y en el Diario Oficial, de acuerdo a lo señalado en el artículo 13 del Decreto Supremo N° 69, de 30 de enero de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Anótese, tómese de razón, regístrese, transcríbase y archívese.

**GALO EIDELSTEIN SILBER**
**Subsecretario para las Fuerzas Armadas**

DISTRIBUCIÓN:
1.- C.G.R. (c/adj.)
2.- Gab.SS.FF.AA.
3.- Div. Adm. SS.FF.AA.(Comité Selección)
4.- Archivo.

STG



**TOMADO DE RAZÓN**
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

TOMADO DE RAZÓN

2 MAR 2022

SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

NOMBRA TITULAR.

RESOLUCIÓN TRA N° 118406/28/2021

RM REGION METROPOLITANA, 06/12/2021

**V I S T O S:** Ley N° 18.834, Ley N° 18.575, D.F.L., N° 3, de 2011, del Ministerio de Defensa,

CONSIDERANDO:

VISTO:
a) La Ley Nº 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
b) La Ley Nº 18.834 de 1989, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue promulgado por el DFL N° 29 del 16.JUN.2004, por el Ministerio de Hacienda.
c) La Ley Nº 21.289, Fija el Presupuesto en el Sector Público para el año 2021.
d) El D.F.L. Nº 1-19653 de 2000, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de La Ley Nº 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
e) El D.F.L. N° 3 SS.FF.AA. del 14.MAR.2011, que fija las plantas de personal de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
f) El Decreto Nº 248, de 29.NOV.2010, que aprobó el reglamento orgánico y de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
g) La Resolución N° 06 del 29.MAR.2019. Fija normas sobre exención del trámite de toma razón de las materias de personal, de la Contraloría General de la República.
h) La Resolución N° 1595, de fecha 28 de mayo de 2021, que convoca a concurso para provisión de cargo de Jefe de Departamento en la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas y aprueba bases.

CONSIDERANDO:
a) La necesidad de mantener la continuidad en la función directiva de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas y del mejoramiento continuo de la misma, en relación al cumplimiento de planes y programas comprometidos, por lo que es necesario proveer el cargo de Jefe de Departamento de Atención Ciudadana.
b) Que, mediante Resolución N° 1595, de 28 de mayo de 2021, se convoca a concurso para provisionar el cargo de Jefe de Departamento en la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
c) Que, el Sr. Subsecretario para las Fuerzas Armadas, mediante Oficio 422, de 12 de octubre de 2021, comunica al Sr. Ministro de Defensa Nacional, los postulantes propuestos para el cargo que fue concursado.
d) Que, el Sr. Ministro de Defensa Nacional, mediante Oficio N° 6800/2513, de 02 de noviembre

Baldo Petar Prokurica Prokurica,E=bprokurica@defensa.cl https://siaper.contraloria.cl 06/12/2021 Página 1 / 2
1638632608112315
david sebastián inda costa https://siaper.contraloria.cl 02/03/2022 12:39:00
1646235511927

TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

TOMADO DE RAZÓN

2 MAR 2022

de 2021, selecciona en el cargo de Jefe de Departamento de Atención Ciudadana, [illegible] Andrea Frías Astorga, RUT 18.025.325-4.
e) Que, mediante carta de notificación la Srta. Frías Astorga, es notificada el día 15 de noviembre de 2021, para asumir su cargo a contar del 01 de diciembre de 2021.
f) Que, la Srta. Frías Astorga, con fecha 15 de noviembre de 2021, acepta el cargo de Planta Directivo, como Jefe de Departamento de Atención Ciudadana, Grado 5° E.U.S.

**RESUELVO**:

**NÓMBRASE A:**

1) PAOLA ANDREA FRÍAS ASTORGA, RUN N° 18025325-4, en el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO, grado 5º ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 1 de diciembre de 2021.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 1 de diciembre de 2021.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE**

Baldo Petar Prokurica Prokurica,E=bprokurica@defensa.cl https://siaper.contraloria.cl 06/12/2021 Página 2 / 2
1638632608112315
david sebastián inda costa https://siaper.contraloria.cl 02/03/2022 12:39:00
1646235511927

**TOMADO DE RAZÓN**
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

REGISTRADO

20 AGO 2024

**SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS**

**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA.**

**Resolución Exenta RA N° 118406/498/2024**

**RM REGION METROPOLITANA, 20/08/2024**

**V I S T O S:** Ley N° 18.834,

**CONSIDERANDO**:

La carta de renuncia voluntaria adjunta .

a) El D.F.L. Nº 1-19653 de 2000, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
b) La Ley Nº 18.834, "Estatuto Administrativo", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado lo fija el Decreto con Fuerza de Ley N°29, de 2005, del Ministerio de Hacienda.
c) La Ley Nº 21.640, de Presupuesto para el Sector Público año 2024.
d) La Ley Nº 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
e) El Decreto Nº 248, de 29.NOV.2010, que aprobó el reglamento orgánico y de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
f) La Resolución N° 06 del 29.MAR.2019. Fija normas sobre exención del trámite de toma razón de las materias de personal, de la Contraloría General de la República.
g) La Resolución N° 2 de 2024, de la Contraloría General de la República, que "Exime de Toma de Razón y somete a registro los actos administrativos que se indican".
h) La carta de renuncia voluntaria al cargo que desempeñaba en la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, presentada con fecha 19 de agosto de 2024, por doña Paola Frías Astorga, por medio de la cual solicita que su renuncia que se haga efectiva a contar del 01 de septiembre de 2024, siendo su último día laboral el 31 de agosto de 2024.

**RESUELVO:**

Maya Alejandra Fernández Allende,E=mfernandez@defensa.cl https://siaper.contraloria.cl 20/08/2024 Página 1 / 2
1724177848188159
DAVID SEBASTIAN INDA COSTA https://siaper.contraloria.cl 20/08/2024 04:27:00
1724185652799

**TOMADO DE RAZÓN**
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

REGISTRADO

20 AGO 2024

**ACÉPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA DE:**

1) PAOLA ANDREA FRÍAS ASTORGA, RUN N° 18025325-4, al cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO grado 5º ESCALA UNICA DE SUELDOS, funcionario del servicio SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS , a contar del 1 de septiembre de 2024.

Déjase constancia que la persona antes citada no se encuentra sometida a investigación sumaria o a sumario administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

Maya Alejandra Fernández Allende,E=mfernandez@defensa.cl https://siaper.contraloria.cl 20/08/2024 Página 2 / 2

1724177848188159

DAVID SEBASTIAN INDA COSTA https://siaper.contraloria.cl 20/08/2024 04:27:00

1724185652799

**TOMADO DE RAZÓN**
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

Gobierno de Chile

Santiago, 19 de Agosto de 2024.

**SR. GALO EIDELSTEIN SILBER**
**SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS**
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Por medio de la presente, me dirijo a usted para presentar mi renuncia al cargo de Jefa del Departamento de Atención Ciudadana en mi calidad de Planta Directiva Grado 5, a contar del 01 de septiembre de 2024.

Esta decisión ha sido tomada con el deseo de emprender nuevos desafíos profesionales. Agradezco profundamente la confianza depositada en mí durante el tiempo que he desempeñado este rol, así como el apoyo brindado por todo el equipo de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

Me gustaría destacar especialmente el respaldo que recibí en la implementación de dos proyectos significativos para el servicio, como lo fueron CeroPapel y Atención Remota. Estos logros no hubieran sido posibles sin la colaboración y dedicación de todo el equipo.

Agradeciendo de antemano su comprensión y apoyo en este proceso, me despido cordialmente.

Atte.

**PAOLA FRÍAS ASTORGA**
**18.025.325-4**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 26-III-1927 CHILE

**TOMADO DE RAZÓN**
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública